



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Julio seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2017-00763 00
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE	COOPERATIVA CONSUMO
DEMANDADO	GUSTAVO LEON CASTILLO SIERRA Y JOSE MARIA PRADA GIRON
DECISIÓN	CONCEDE APELACIÓN

Solicita la parte demandante, mediante correo electrónico del 04 de julio de 2023, recurso de apelación frente a la sentencia proferida el 27 de junio del mismo año, notificada por estados del 28; petición presentada en termino y procedente, en atención a lo establecido en el art. 321 del C.G.P., en consecuencia, se CONCEDE el RECURSO DE APELACIÓN en el efecto SUSPENSIVO, por tanto, remítase el expediente al TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA CIVIL, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

B.

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a3f762d733f328e85818641198a885218db93c23927d17c91ff06bd64322da2**

Documento generado en 06/07/2023 03:15:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>